REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiuno de julio de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2005-00447-00

En atención a la petición presentada por la señora DIANA PATRICIA BOTERO, donde solicita la entrega de los oficios de desembargo, se tiene que estos ya fueron retirados por los demandantes, por lo cual se REQUIERE a la parte actora para que informe en el término de un (01) día, el destino de estos oficios y a la parte demandada que allegue al Despacho prueba sobre el no registro del desembargo, dado el tiempo de expedición y entrega de los oficios.

NOTIFÌQUESE y CÚMPLASE,

LEONARDO GÓMEZ RENDÓN
JUEZ

.

Firmado Por:

LEONARDO GOMEZ RENDON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
687a5d21140ee1c8a958b2cd5132645e01545fa423529f68c7059f893eb9de9d
Documento generado en 21/07/2021 04:32:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica